

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Patricia Liliana Otegui, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Sexta Nominación de Rosario, secretaría única a cargo de la Dra. Analía Cristina Suárez Mónaco, en autos caratulados PEREIRA GRISELDA c/RAMIREZ NELLY DEL CARMEN s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; CUIJ N°: 21-04192924-0 se notifica el siguiente decreto: Rosario, 29 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Cítese a los herederos de la demandada Ramírez Nelly del Carmen por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción de fs.23 (...) Fdo. Dr. Germán A. Battistoni —Prosecretario-. Publíquese sin cargo por tratarse de juicio Laboral. Conforme art. 19. CPL de Santa Fe. Rosario, 12 de septiembre de 2022.

S/C 485444 Sep. 22 Sep. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que en los autos: CONTRERAS, ALEXANDER DANIEL y otros s/Medida excepcional; CUIJ N° 21-11322322-4 se ha ordenado notificar al Sr. Juan Irineo Vera, D.N.I N° 27.227.509 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: N° 1229. Rosario, 6 de Mayo de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Medida de Protección Excepcional de Urgencia adoptada por Orden N° 186/17 respecto de los niños Alexander Daniel Contreras, Jara Eluney Contreras, Lautaro Ezequiel Contreras y Rubi Naibi Mendoza y la Orden N° 290/18 por la que se adoptó igual Medida con las niñas Iris Priscila Vera Mendoza y Atenea Noemí Vera Mendoza como asimismo de la Disposición N° 78/19 que la que ésta se regularizó. Ratificar la Disposición Administrativa N° 78/20 del 12/3/20 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción, resolvió de manera definitiva. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental y declaración en situación de adoptabilidad de los niños Alexander Daniel Contreras, Jara Eluney Contreras, Lautaro Ezequiel Contreras y Rubi Naibi Mendoza y respecto a las niñas Iris Priscila Vera Mendoza y Atenea Noemí Vera Mendoza la propuesta es que el progenitor, Juan Irineo Vera acceda al cuidado personal unilateral en favor de sus hijas. 3) Citar a Silvia Patricia Mendoza, DNI N° 26.978.316 y a Daniel Maximiliano Contreras, DNI N° 31.696.142, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 6) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dr. Ricardo Dutto (Juez).

S/C 485343 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, a cargo de la Dra. María José Diana, Jueza; Secretaria de la Dra. Dania Chiementin: dentro de los autos caratulados LOPEZ, DEBORA ROCIO c/ARRUA, DIEGO ARIEL s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; CUIJ Nº 21-11394510-6, se ha ordenado lo siguiente: Rosario. 23 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procédase a recaratular los presentes. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguese la participación legal que por derecho corresponda. Jueza del trámite Dra. María José Diana. Por interpuesta demanda de supresión del apellido paterno. Imprímase el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del Código Procesal Civil y Comercial). Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 10 días comparezca a estar a Derecho con el patrocinio letrado de un abogado particular o Defensoría General de estos Tribunales, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. El Oficial Notificar deberá requerir de quien lo atiende de vecinos si el demandado vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad con lo dispuesto para el art. 70 del CcyC, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y la autoridad policial competente a fin que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre de la peticionante. Firmado: Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Dania Chiementin, Secretaría. Rosario.

S/C 485392 Sep. 22 Sep. 26

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: MELGAREJO, JESUS ALBERTO c/MELGAREJO VEGA ABIGAIL s/Cuidado personal de los hijos; CUIJ Nº: 21-11373524-1, se ha ordenado notificar a Rocío Soledad Vega, D.N.I. Nº 42.703.432, de acuerdo a los siguientes decretos: Rosario, 06 de Septiembre de 2021. Por cumplimentado. Jueza de Trámite: Dra. Valona Vittori. Imprímase a los presentes el trámite sumarísimo. Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida. Cítese a los demandados para que en el término de diez (10) días contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallados los demandados en los domicilios denunciados, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos si los mismos viven o trabajan allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentada en la diligencia efectuada dicho informe. Líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe último domicilio registrado de la Sra. Rocío Vega. A la Medida Autosatisfactiva solicitada: Practíquese amplio informe en el domicilio del Sr. Melgarejo sito en Iriondo y Suipacha de Villa Gdor. Gálvez y en el domicilio de la Sra. Noemí Melgarejo Sito en Comandante Spora 100 bis casa 6 de Villa Gdor. Gálvez. Dése intervención a la Defensoría General Civil a fin de que designe fecha para oír a la niña Xiomara Melgarejo Vega. Fdo.: Dra. Valeria V. Vittori (Jueza), Secretaria del autorizante Y Otro: Rosario, 05 de Julio de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo informado por el Oficial Notificador y lo solicitado: notifíquese a la Sra. Rocío Soledad Vega mediante publicación de Edicto en el BOLETÍN OFICIAL, emplazándose a estar a derecho y de conformidad con lo establecido en los arts. 77 y 413 inc. b del CPCCSF. Fdo.: Dra. Valeria V. Vittori (Jueza), Secretaria del autorizante. Dra. Lorena Bottini, secretaria.

\$ 40 485337 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición de la Dra. María José Diana, Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el inicio de las actuaciones caratuladas SOLIS, JORGE OMAR c/SABINO, SOLEDAD YAMILA s/Cuidado personal de los hijos; CUIJ N° 21-11310006-8 que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación, por parte del Sr. Solis Jorge Omar DNI N° 35.163.167. Se transcribe a continuación el decreto que asilo ordena: Rosario, 24 de Agosto de 2022. Como lo solicita. Procédase a la publicación de los edictos solicitados. Acompañé despachos a la firma. Fdo. Dra. María José Diana (Jueza) - Dania Chiementin (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 8. Rosario, Septiembre de 2022.

S/C 485450 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición de la Dra. María José Diana jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Rómulo Salvador Meza (D.N.I. N° 36.891.802) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MEZA, THEO SALVADOR y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; 21-11387722-4, que a continuación se transcribe: N° 2962. Rosario, 31 de Agosto de 2022. Y vistos y considerando... Resuelvo: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción por Disposición N° 28/22 del 14 de Enero de 2022 , dictada en relación a los niños Theo Salvador Meza (D.N.I. N° 58.565.114) nacido en fecha 20 de mayo de 2021; Olga Aymara Meza (D.N.I. N° 53.616.195), nacida en fecha 28 de Diciembre de 2013; Yetsiah Clarilu Meza (D.N.I. N° 57.139.672), nacida en fecha 20 de Julio de 2018 y Eneas Natanael Meza (D.N.I. N° 55.655.749, nacida en fecha 28 de Mayo de 2016, todos hijos de la señora Claudia Macarena Verónica Domínguez Cabrera, D.N.I. N° 39.122.391 y del Señor Rómulo Salvador Meza, D.N.I. N° 36.891.802 , consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 03 de Mayo de 2022, encontrándose también vencida su prórroga al 03 de Agosto, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de los niños Meza, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CICC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Autos caratulados MEZA THEO SALVADOR y otro s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ: N° 21-11387722-4. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 485496 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Mariano Javier Krampitz, DNI N° 32.712.117 lo siguiente: N° 2827. Rosario, 22 de Agosto de 2022: Y vistos.... Y considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la Disposición 1122 en cuanto dispuso la resolución definitiva de la medida

de protección excepcional dispuesta en relación a Mariana Soledad Krampitz, DNI N° 46.832.012, nacida el 23 de marzo de 2006. 2) Disponer que el Programa de Fortalecimiento de la Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia continúe con el acompañamiento de la adolescente Mariana Soledad Krampitz y luego de arribada a la mayoría de edad se mantenga el mismo en los términos de la Ley 27.364 Ley del Programa de acompañamiento de jóvenes sin cuidados parentales. 3) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Narcisa Gabriela López, DNI N° 34.477.448, y al Sr. Mariano Javier Krampitz, DNI N° 32.712.117, respecto de su hija Mariana Soledad Krampitz. Insértese y hágase saber. Firmada: Dra. Barbieri (secretaria), Dra. Mangani (jueza). Autos: KRAMPITZ MARIANA SOLEDAD s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N° 21-10935392-9.

S/C 485345 Sep. 22 Sep. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos MORENO, GABRIELA NOEMI s/Pedido de quiebra; Expte. N° 132/2022, CUIJ N° 21-02954236-5, se ha dictado la Resolución N° 906 de fecha 6 de julio de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Gabriela Noemí Moreno, D.N.I. N° 40.607.659, con domicilio real en calle Pedro Lino Funes N° 140 bis de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Mitre N° 465, piso 2, depto. B, de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución N° 1231 de fecha 15 de septiembre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 04/11/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico designado Víctor Hugo Verdau con domicilio en calle Córdoba N° 1452, p. 1, of. E, de la ciudad de Rosario; correo electrónico lahudad@torresihadad.com.ar; 2) Fijar el día 23/12/2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 09/03/2023 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaria. Secretaría, 15 de Septiembre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 485511 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: MOREL, LUCILA DANIELA s/Solicitud propia quiebra, Expte. Nro. 119/2022; en los que por Auto N° 549 del 25/04/2021 se declaró la quiebra de Lucila Daniela Morel, DNI N° 31.437.953, con domicilio en calle Argerich N° 775 de Rosario, y se procedió a 1) Fijar el día 14 de octubre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) Ley 24.522); 2) Fijar el día 1 de diciembre de 2022, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 Ley 24.522); 3) Fijar el día 15 de febrero de 2022, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 Ley 24.522). Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dr. Sergio González (Secretario).” Sindico: C.P.N. Sandra

Fabiana Fratipietro, con domicilio en Córdoba 677 PB de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 14 a 20 hs. Dra. Mondini, Prosecretaria.

S/C 485436 Set. 22 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: EUSEBIO, RAUL MAURICIO ANDRES s/Solicitud propia quiebra, 21-02929780-8, mediante Resolución Nro. 957 de fecha 05/09/2022, se ha declarado concluida la quiebra de Mauricio Andrés Eusebio, DNI 25.588.285, en los términos del art. 228 de la L.C.Q. Rosario, 14.09.22. Dra. Maulión, Secretaria.

S/C 485470 Set. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos a los demandados Arturo Rafael Micheletti, D.N.I. 16.536.345 y Elizabeth Elvira Gowan Maigan, D.N.I. 2.314.592, por dos (2) días, que atento que las partes emplazadas no han comparecido a estar a Derecho, se las declara rebeldes. Autos caratulados: MELERO NORBERTO c/MICHELETTI ARTURO RAFAEL y Otros s/Cobro de pesos, Expte.: CUIJ 21-12634507-8. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) - Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria). Rosario, 5 de Setiembre de 2022. Dra. Almará, Secretaria.

\$ 40 485542 Set. 22 Set. 26

Por disposición del Sr. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. de la ciudad de Rosario, dentro de autos CUIJ 21-02917620-2, caratulados SPAGNOLLI SALA, JUAN PABLO s/Rectificación de partida, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley del primer decreto de trámite, en el que se dispone: Rosario, 9 de junio de 2022 Proveyendo el escrito cargo N° 8478/22: Téngase presente lo peticionado. Atento las constancias de autos, siendo la pretensión la eliminación de un apellido del actor (elemento esencial del acta cuya rectificación peticiona), a lo solicitado, oportunamente. Hágase saber que la presente acción tramitará por la vía del juicio sumarísimo (Art. 70 CCCN). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Oficiése al Registro General de la Propiedad a fin de requerir Información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Oficiése a la Jefatura de Policía - Unidad Regional II a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente al peticionante e informe al Tribunal si el mismo se encuentra prontuario bajo el nombre de Spagnolli Sala Juan Pablo indicando en tal caso si registra pedidos de captura y/o causas pendientes. Oficiése al Registro Nacional de Reiniciencia Por ofrecida prueba, téngase presente. Hágase saber que a los fines de la rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor de edad del actor, deberá acompañarse conformidad materna. Fecho, dése nueva vista al Asesor Letrado del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio

ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 8 - Rosario, 01 de Agosto de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

S/C 485451 Sep. 22

Dentro de los autos caratulados: GONZALEZ, NORMA INES y Otros c/TOZZINI, ITALO FRANCISCO ERNESTO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02916936-2, Expte Nro. 780/2019 en tramite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 3 de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, se ha dispuesto, notificar por edictos el primer decreto de trámite dictado en autos al codemandado Antonio Larzabal y/o sus herederos y/o legatarios por el termino de ley, el cual se transcribe integramente: Rosario, 20 de Agosto de 2019. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 SS. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Hágase saber al presentante que deberá certificar por ante la Actuaría la documental obrante a fs.5/23. Atento a surgir de las constancias obrantes en autos a fs. 25 respecto de la fecha de nacimiento del Sr. Larzabal y a fs. 226/227 respecto de la Declaratoria de Herederos del Sr. Tozzini, conforme lo normado en el CPCC art. 597, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber la presentate que deberá certificar por ante la Actuaría la documetal obrante a fs 8/24. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por los Acuerdos Ordinarios Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Firmado: Dra. Alejandra J. Martínez, Secretaria; Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza. Rosario, 14 de Septiembre de 2022. Curá, Secretaria.

\$ 60 485545 Set. 22 Set. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Nominación de Rosario, en la causa: "Banco Municipal de Rosario en la causa: "Banco Municipalidad de Rosario c/GOMEZ, MIGUEL ANGEL s/Demanda Ejecutiva, CUIJ Nº 21-02901467-9, se hace saber al Sr. Miguel Angel Gómez, DNI: 29.216.425, que se ha dictado el siguiente auto: Nº 2090 - Rosario, 13/8/18. Y Vistos: Estos autos caratulados: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/GOMEZ, MIGUEL ANGEL s/DEMANDA EJECUTIVA, Expte. Nº 21-02901467-9. Resuelvo: Por presentado, con domicilio ad-liteni constituido v en el carácter que expresa, a mérito de la fotocopia del poder que acompaña y que deberá

certificar, acuérdesse la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva en los términos que menciona. Agréguese a autos las constancias acompañadas. Resérvese en Secretaria el sobre de documental. Cítese y emplácese al/os demandado/s a fin que comparezcan en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo solicitado decrétase la inhibición general de Gómez, Miguel Angel (DNI 29.216.425), hasta cubrir la suma de \$33.200.- con más la suma de \$9.960.- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes como solicita, con transcripción del auto que ordena la medida, asimismo se hace saber que la presente medida se efectúa a pedido del/la Dr/a. Juan Carlos Saavedra, quedando el/a mismo/a y/o quien/es este/a designe facultado/s para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Oroño (Juez) - Dra. Gussoni Porrez (Secretaria). Rosario, 7/6/22. Atento el estado de autos. Cítese por edictos el primer decreto de trámite a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación, conforme lo normado por el art. 67 y 73 del C.P.C.C.. Fdo.: Dr. Donato (Juez) - Dra. Maulión (Secretaria). Rosario, Julio de 2022. Fdo.: Dra. Maulión (Secretaria).

\$ 40 485544 Set. 22 Set. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2da.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MENDOZA, SILVIA CARLA s/Medida previa ejecutivo (CUIJ: 21-02934698-1 - Expte. N° 482/2020), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la accionada Sra/ta. Silvia Carla Mendoza (D.N.I. N° 32.358.521) el Decreto del siguiente tenor: "Rosario, 20 de mayo de 2021.- Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañado que deberá certificar. Déseles la participación que por derecho les corresponda. Por iniciada la medida preparatoria de juicio ejecutivo que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 10 días conteste por escrito cargo si reconoce el contenido y firma de la documental acompañada. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si demandado vive allí, y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Hágase saber la clave del expediente N° 9115. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, Septiembre de 2022. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 40 485498 Set. 22 Set. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L c/OSSES, MARÍA ALEJANDRA y Otros s/Desalojo - CUIJ 21-12636444-7, en los términos normados por el art. 521 in fine del CPCCSF, se pone en conocimiento, por medio de edictos a publicarse por tres (3) días, que se ha procedido a la anotación de litis respecto del inmueble inscripto el dominio en el Registro General Rosario al Tomo 988 Folio 68 Numero 398.296. Departamento Rosario P.H., de la que se tomó razón en el Registro General Rosario en fecha 11 de noviembre de 2021 al Tomo 130 E Folio 1482 Número 322746, transformada en definitiva en fecha 15 de marzo de 2022, al Tomo 130 E Folio 1482 Número 71323. Dra. Gabriela Almará, Secretaria. Rosario, 15 de Septiembre de 2022.

\$ 45 485536 Set. 22 Set. 26

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días a la Sra. Silvina Mariel Quinteros, D.N.I. 20.598.786 de la siguiente providencia: Rosario, 28 de Junio de 2022. Agréguese. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese. (\$ 729.989,93.) FDO: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) y Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ QUINTEROS, SILVINA MARIEL s/ Apremio” CUIJ: 21-02904813-1.Rosario; 14 de Septiembre de 2022.

\$ 40 485479 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días a la Sra. Stella Maris Rankin, D.N.I. 6.031.709, de la siguiente providencia: “Rosario, 28 de Junio de 2022. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese. (\$ 734.843,20.)-” Fdo: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) Y Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Autos: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ RANKIN, STELLA MARIS s/ Apremio” CUIJ: 21-02904421-7.Rosario, 14 de Septiembre de 2022.

\$ 40 485478 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2a) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ CAMPAGNA, PATRICIA s/ Juicio Ejecutivo (Expte. N° 142/2022 - CUIJ: 21-02954408-2), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la accionada Sra/ta. Patricia Campagna (D.N.I. N° 14.143.642) la Sentencia del siguiente tenor: “T°. 118— F°. 449 —N° 1010.- Rosario, 26 de agosto de 2022.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ CAMPAGNA, PATRICIA s/ Juicio Ejecutivo”, Expte. N° 21-02954408-2, Expte. 142/2022; . . .- Y CONSIDERANDOS- Por tanto conforme el art. 474 CPCC, a las precedentes consideraciones; FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Patricia Campagna D.N.I. N° 14.143.642, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos Ciento Treinta Y Seis Mil Ochocientos Treinta Y Cinco con 15/100 (\$136.835,15), con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, con más I.V.A. sobre intereses; 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC); 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria)”.- Rosario, septiembre de 2022.

\$ 40 485499 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, en los autos caratulados: "FARHAT, JUAN ALBERTO c/ UBIETA, JORGE ENRIQUE s/ Demanda Mere Declarativa" Expte. CUIJ 21-02957415-1, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 05/09/2022. Cítese a los herederos de Salvador Roque Zasa a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja". Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez) - Dr. Sergio González (Secretario).

Secretaria, 15 de septiembre de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 40 485476 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "ACOSTA CRISTIAN OSCAR s/ Concurso Preventivo", Expte. Nro. 3.31/2020, CUIJ N° 21-02931976-: , en los que se declaró la quiebra de Cristian Oscar Acosta, DNI N° 4.68.012, con domicilio en calle Pasaje 1211 N° 3106, CUIL N° 20-34.368.012-1.- Asimismo, se procedió a fijar nuevas fechas, en consecuencia se dispuso: a) Fijar el día 28 de septiembre de 2022 a los fines que los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra presenten sus verificaciones de créditos; b) Fijar el la sindicatura presente el informe individual y el sindicatura presente el informe general. Fdo. González (Secretario)." / SINDICO: C.P.N. Rodolfo Guillermo Heitz Bis de Rosario, noviembre de 2022 para que 02 de febrero de 2023 para que la sindicatura presente el informe general. Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dr. Sergio González (secretario) con domicilio en Muniagurria N° 240 bis de Rosario.

S/C 485437 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato y en autos: "OLIVA, FRANCISCA TERESA s/ Cremación (Autorización Para Cremar)" Expte. CUIJ 21-02960780-7 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 12/09/2022. Advirtiéndolo al proveyente en este estado que el decreto de fecha 08 de septiembre de 2022 fue decretado por error, revócaselo por contrario imperio y, en su lugar se provee: Por presentados, domiciliados, en el carácter que expresan, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la presente Sumaria Información en los términos que expresa, agréguese a autos las constancias que se acompaña. Comparezcan los testigos cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de deponer ante la Actuaria. Publíquense edictos por el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, haciéndose saber que se ha solicitado la autorización para la cremación de los restos de quién en vida fuera conocido como Oliva, Francisca Teresa, todo ello con citación fiscal". Firmado: Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Se hace saber que se solicita la cremación de los restos mortales de Francisca Teresa Oliva (L.C. 1.319.849). Publíquese Sin Cargo (Patrocinio Defensoría Zonal) Secretaría, 15 de septiembre de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 40 485477 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, en autos: "LOPEZ, DIONISIA s/ Traslado De Restos" Expte. CUIJ 21-02951692-5, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 14 de Diciembre de 2021 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por promovida sumaria información a los fines peticionados. Requiérase la conformidad de otros familiares con eventual interés al respecto y comparezca la peticionante cualquier día y hora hábil de audiencia a este Tribunal a los fines de exponer los motivos en los cuales funda su petición. Fecho: Vista al Sr. Fiscal. Certifíquense las copias de las partidas acompañadas." Fdo. Dra. Elisabet Filippetti (Secretaria) - Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Otro: "Rosario, 19 de Agosto de 2022 Proveyendo escrito cargo Nro. 8787/22: Atento lo informado, córrase nueva vista al Defensor General. Fecho, córrase vista Fiscal y a la Dirección General de Cementerios de la Municipalidad de Rosario. Publíquense edictos en forma gratuita en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales por el término de tres días. Asimismo, certifíquense las copias de las partidas y del título de propiedad del nicho acompañadas en autos." Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria) - Dra. Silvia Beduino (Jueza en suplencia). Rosario.

S/C 485388 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Federico Lema, se ha declarado rebelde a la parte demandada dentro de los autos caratulados: "D'ANDREA, JUAN MANUEL c/ PERRICONE, ROSARIO s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 2102934935-2, Expte. N° 52712020, los cuales seguirán sin su representación. Rosario, de septiembre de 2022. Firmado: Dr. Federico Lema (Secretario). Letrada apoderada: Dra. Lucía Guagliano. L.N. Alem 1750, Rosario (S.F.). T.E. (0341) 155830908.

\$ 40 485349 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de Rosario a cargo del Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Javier Matías Chena, se ha dispuesto emplazar a los herederos de la causante demandada, la Sra. González, Mabel Edith (DNI 2.832.085), a estar a derecho dentro del término de tres (3) días dentro de los autos caratulados: "SEPULVEDA NUÑEZ, SILVIA JUDITH c/ GONZALEZ, MABEL EDITH s/ Escrituración" CUIJ N° 21-12639246-7, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, de septiembre de 2022. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario). Letrada apoderada: Dra. Lucía Guagliano. L.N. Alem 1750, Rosario (S.F.). T.E. (0341) 155830908.

\$ 40 485348 Sep. 22 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Burnot, en

los autos caratulados: "MATICH JORGE ANTONIO c/ VILLARROYA EMILIA DE PEDRINI Y/O s/ Prescripción Adquisitiva" - CUIJ 21-24615166-8, se cita, llama y emplaza a la Sra. Emilia Villarroya De Pedrini, para que dentro del término de Ley comparezca a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, todo ello respecto del inmueble inscripto al Tomo 326, Folio 275, N° 109973 del Registro General de Rosario, Dpto. General López, empadronado al N° 1713-00-359973/0029-9 para la partida de Impuesto Inmobiliario, se encuentra ubicado en calle J. M. Paz N° 96 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; todo lo cual se hace saber por cinco (5) días a los fines de ley.

\$ 33 485372 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera 1ra. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de Luciano Juárez, juez, secretaria de María José Casas, se hace saber por el término de un (1) día que en los autos caratulados "TRIANGULO COLOR SRL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" (CUIJ 21-02894388-9) se ha dispuesto ampliar y aclarar el lo ordenado por auto N° 778 del 10/08/2022 por el que se aprobó el pliego de bases y condiciones para la venta por licitación del inmueble sito en Av. Corrientes N° 1935 de Rosario, en el sentido de que en el punto IX del pliego de licitación se consignó que "...se abonará en dólares estadounidenses y/o en moneda de curso legal conforme el tipo de cambio oficial que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como "dólar solidario", esto es, la cotización del dólar al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de La Nación Argentina al cierre del día de anterior al pago, con más un 30% de impuesto PAIS y otro 35% de retención a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación al adjudicado del auto aprobatorio de venta"; y respecto a ello cabe señalar que tanto el 30% del "Impuesto País" como el "35% de retención a cuenta de IG e IBP", refieren a la conformación del precio del "dolar solidario" que en el caso se considerará para el pago equivalente en moneda de curso legal, pero dichos porcentajes no tendrán tal imputación sino que serán parte del precio, de modo que no se destinarán al pago del "Impuesto País" ni se podrán tomar a cuenta de otros impuestos, como sucede en el caso de adquisición de "dólar ahorro" o "dólar solidario", es decir que el precio será de "U\$D 250.000 o su equivalente en pesos según cotización al tipo de cambio denominado "dolar solidario" (cotización oficial U\$D tipo vendedor B.N.A. más el 65% del mismo)" y de igual forma se computará la comisión de la martillera liquidadora. Fdo. Dr. Juárez (Juez), Dra. Casas (Secretaria). Sin cargo, por cinco (5) días.

S/C 485698 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR BANEGAS (D.N.I.. 6.032.003), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BANEGAS, OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955118-6" . Rosario, .-

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ESTER LUCIANI (D.N.I. 5.803.543), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCIANI, NORMA ESTER S/ SUCESORIO", (CUIJ 21-02935693-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS LORINCZ (D.N.I. 6.176.494), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LORINCZ, NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953953-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULMA LUISA CAMBIANO (DNI 1.105.388) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMBIANO, ZULMA LUISA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02959887-5 Fdo: Maria Delfina Pividori - Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES PASCUAL MANIELL (DNI 6.072.241) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANIELL, ANDRES PASCUAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02939459-5. Fdo: Maria Delfina Pividori - Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DUBERTI, RICARDO GABRIEL (D.N.I. 29.487.316), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DUBERTI, RICARDO GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02959152-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Maria Delfina Pividori - Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VENTURI, EDUARDO ALFREDO (D.N.I. 12.788.643), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VENTURI, EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958912-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Maria Delfina Pividori - Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COLMEGNA, MARTA JULIA YOLANDA (D.N.I. 6.015.496), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLMEGNA, MARTA JULIA YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02951201-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Maria Delfina Pividori - Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FOSTER, EDUARDO DANIEL (D.N.I. 12.823.048), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FOSTER, EDUARDO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958895-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Maria Delfina Pividori - Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOEME, NELSON (D.N.I. 6.279.688), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOEME, NELSON S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02955728-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Maria Delfina Pividori - Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUÑAGURRIA, GABRIEL OMAR (D.N.I. 38.900.025), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑAGURRIA, GABRIEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02959324-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Maria Delfina Pivideri - Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO ANDRES LIOI (D.N.I. 17.460.484), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIOI, MARIANO ANDRES S/ SUCESORIO", (CUIJ 21-02938340-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Marisol Chocrón - Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios Rosario.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES MARIO PISONI D.N.I. 6.052.504 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PISONI, ANDRES MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02960031-4). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS OMAR CRAVERO (D.N.I.. 6.444.428), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CRAVERO, LUIS OMAR S/ SUCESORIO - 21-02959856-5" . Rosario, .-

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLELIA ESTHER SALA D.N.I. 2.624.334 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, RICARDO ALCAIDE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02955246-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILEANA GISELA RODRIGUEZ D.N.I. 27.858.676 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ILEANA GISELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957326-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO EIXARCH (DNI 8.284.123) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EIXARCH, HECTOR OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960055-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS ROSARIO GONGORA (DNI 5.499.497) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONGORA, STELLA MARIS ROSARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960207-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 22

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat. Distrito Judicial N° 16. Dra. Laura Barco. Secretario Dr. Dario Loto, llama a

los herederos, acreedores y legatarios de Doña Infante Mario Rubén N° 08.374.670 por el termino de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados INFANTE MARIO RUBEN s/Sucesiones-insc. Tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N°: 21-26421393-9. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado. Firmado. Dra. Laura Barco, Jueza. Dr. Dario Loto, Secretario. Firmat, febrero de 2022.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez. Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Piermattei Alberto Mario para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: PIERMATTEI ALBERTO MARIO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26420984-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Torres Elvira y Vivas Bernardo, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Laura M. Barco-Jueza; Dr. Darío Loto—Secretaria. Autos, TORRES ELVIRA Y VIVAS BERNARDO s/Sucesiones-insc. Tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N°: 21-26419895-7. Firmat, septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CANO, ROSITA NURI y otros c/Herederos de CANO, PEDRO y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25861368-3 se cita a los herederos de Pedro Cano y Rosa Mansilla para que se comuniquen la declaración de rebeldía ordenada por el Juzgado mediante el siguiente decreto: Casilda, 9 de agosto de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 10100/2022: A lo demás: informando verbalmente el actuario en este acto que

los herederos de Pedro Cano y Rosa Mansilla no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Agréguese los edictos acompañados con certificación de la actuaria. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Gerardo A. Marzi (Juez), Dra. Sandra González (Secretaria). Casilda, agosto de 2022.

\$ 60 485380 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito de Casilda, a cargo de la Dra. Laura S. Babaya Loria, secretaria a cargo de la Dra. Virginia L. Giani, se ha ordenado citar por edicto por cinco días corridos citando y emplazado a estar a derecho a toda persona que crea tener derecho sobre el rodado marca Jeep Ika Convertible Motor N° 4075549 Serie N° 00178. Autos caratulados: ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CASILDA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-23291197-9. Fdo. Dra. Laura S. Babaya Loria; Secretaria: Virginia L. Giani. Casilda, 8 de septiembre de 2022.

\$ 45 485341 Sep. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda llama por un día a los herederos, acreedores y legatarios de doña SUSANA LSABEL DAMIANI para que en el término de 30 días a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos este Tribunal. Casilda, de septiembre de 2022. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial y laboral 2 de Casilda y en autos MOTTA ROBERTO VICTOR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25861972-9 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Motta Roberto Víctor DNI N° 5.994,448, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos por 1 día, venciendo a los 30 días. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la Autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Alberto Joaquín Testoni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día (Autos: TESTONI, JORGE ALBERTO JOAQUIN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25862188-0). Casilda, Septiembre de 2022. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GOLLIN LUIS MARIA RAMON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GOLLIN LUIS MARIA RAMON S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25861783-2) Casilda, 20/09/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 22

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: CONSORCIO EDIFICIO RIOJA 722 c/Sucesores LAURA FILOMENA BABAYA s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-13914627-9, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 120 Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Bellizia, Juez - Secretaria del Autorizante, se ha ordenado notificar lo siguiente: Rosario, 24 de Junio de 2022. Por recibidos. Atento lo normado por el art. 2336 CCCN acéptese la competencia uniéndose por cuerda al sucesorio de la demandada. Hágase saber que en los presentes entenderá el Dr. Fabián Bellizia. Por iniciada acción que expresa juicio ejecutivo. Cítese a comparecer a los herederos de la demandada Laura Filomena Babaya tanto por cédula al domicilio real de la declarada heredera en los autos sucesorios como a cualquier otro heredero que pueda comparecer en virtud de lo formado por el art. 597 del CPCC. Fdo. Dr. Bellizia, Juez - Dra. Filippini, Secretaria. Rosario, Agosto de 2022.

\$ 40 485540 Sep. 22 Sep. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa Yolanda del Carmen Romero, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCC modif. P Ley 11.187) para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Hágase saber a los interesados que en caso de comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente

se dicto. Todo ello dentro de los autos caratulados ROMERO ROSA YOLANDA DEL CARMEN s/Sucesiones-insc. Tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-25441362-0. Dra. Luz M. Gamst, secretaria. San Lorenzo, 30 de Junio de 2022.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: DIP, SILVIA ADRIANA C/ DIP, HUGO SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-27716158-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HUGO SERGIO DIP (DNI 11.868.005), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra Luz Maria Gamst, Secretaria. de Agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARIJO MABEL HILARIA, DNI N° 4.491.449, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GARIJO MABEL HILARIA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25441580-1. San Lorenzo, de Septiembre de 2022. Dra. Luz María Gamst - Secretaria.

\$ 45 Sep. 22

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se cita y emplaza a los herederos de Héctor Eduardo Urbano Colombo, L.E. N° 6.118.096 y de Higildo Godofredo Colombo, L.E. N° 6.108.342, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados BELLESI, MARCOS SEBASTIAN c/COLOMBO, HIGILDO GODOFREDO y otros s/Escrituración; C.U.I.J. N° 21-25655392-6, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaria, Villa Constitución, 29 de agosto de 2022. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 33 485353 Sep. 22 Sep. 26

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: GIORDANO, LIDIA TERESA S/ SUCESORIO -CUIJ: 21-26364791-9, se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. GIORDANO, LIDIA TERESA, D.N.I 4.553.989, para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, Agosto 2022.-

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: BUSTAMANTE, JUAN S/ SUCESORIO 21-26365030-9 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. JUAN BUSTAMANTE, D.N.I Nº 6.294.148, para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, Agosto 2022.-

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: SCAZZINO, ADRIANA SILVIA S/ SUCESORIO 21-26364946-7, se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. ADRIANA SILVIA SCAZZINO, D.N.I Nº 14.374.825, para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, Agosto 2022.-

\$ 45 Sep. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de

Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANTONIA DOLORES PEREZ titular de LC 01.233.514 por un día para que comparezcan a este Tribunal , dentro de los autos " PEREZ ANTONIA DOLORES S SUCESORIO" CUIJ 21-26339381-0, Expte. 1154/2006" a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días (art. 2340 CCyC). Secretaría. RUFINO, de septiembre De Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 Sep. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal), Secretaría autorizante, sito en la calle Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/WELLER, HECTOR GERMAN s/Ejecuciones varias; Expte. N° FRO 1805/2021, se ha dictado la siguiente resolución: Venado Tuerto, 31 de mayo de 2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina contra Weller Héctor German, hasta que la actora perciba del demandado el íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses corrientes del Banco de la Nación Argentina (tasa activa de cartera general) desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago y gastos (art. 52, decreto 5965/63). Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (cfr. art. 68 del CPCCN). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa (Juez Federal). Venado Tuerto.

\$ 52,50 485509 Sep. 22 Sep. 23

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del sr. juez de primera instancia de distrito civil y comercial segunda nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Caruni y secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los autos CIINGANI CARLOS ANDRES y otros c/GRASSO VICENTE PEDRO y otros s/Usucapión; (CUIJ N°: 21-24476082-9) Expte. N° 236/2016; se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don Grasso Vicente Pedro D.N.I N° 06.100.376 y/o Balbin Susana Beatriz D.N.I N° 12.326.300, para que en término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos mencionados ut supra. 17 de Agosto de 2022. Dr. Walter Bournot, secretario.

\$ 33 485503 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, dentro de los autos GIMENEZ ALEJANDRA SUSANA c/BOSNIC FRANJAS MILKA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; 21-17124738-9 se cita, llama y emplaza por 3 días a los herederos de Milka Bosnic Franjas DNI N° 93.687.876, demandada en autos, para que comparezcan a estar a derecho, en los términos y bajo apercibimientos de ley. A tales fines publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por 3 días (art. 597 CPCC). Venado Tuerto, 05 de agosto de 2022. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 33 485426 Sep. 22 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados: CORDOBA, AGUSTIN ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24618097-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante AGUSTIN ANDRES CORDOBA, D.N.I N° 6.142.740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, Venado Tuerto.-Fdo. Dr. A. Walter Bournot - Secretario.-

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ECHAIRE JUAN ANGEL DNI: LE 1006594 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. "ECHAIRE JUAN ANGEL Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24617591-5). Venado Tuerto, 30 de Agosto de 2022. Firmado, Dr. Walter A. BOURNOT.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Flores Orfelía DNI: LC 2688616 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. "ECHAIRE JUAN ANGEL Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24617591-5). Venado Tuerto, 30 de Agosto de 2022. Firmado, Dr. Walter A. BOURNOT.

\$ 45 Sep. 22

Por disposición del Juez de Distrito de 1ra Instancia Civil y Comercial 2da Nominación SEC.UNICA de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR GUSTAVO MEDIOLI (DNI 6.141.945), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días". Autos caratulados "MEDIOLI OSCAR GUSTAVO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUU 21-24617868-9 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da Nominación de Venado tuerto.

\$ 45 Sep. 22

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BEBEK LUCIA, DNI 4.098.690, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "BEBEK LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-24618042-0).

\$ 45 Sep. 22
